

DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL 2025_W64-02

Nos referimos a la documentación generada y/o recibida por la Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales (SAIG) en el ejercicio de sus funciones, mencionada en la ficha técnica de disposición documental al calce, y descrita en el Inventario de baja documental 2025_W64-02. La citada documentación está conformada por: 1,165 unidades documentales en soporte físico con información de los años 2004 a 2018, las cuales están ubicadas en el archivo de trámite de la citada unidad administrativa, cuya persona responsable de la información es titular de la SAIG.

De acuerdo con la disposición vigésima tercera de la Norma Administrativa Interna Gestión de documentos de archivo, en la que se establece que la Dirección de Seguridad y Organización de la Información como área coordinadora de archivos del Banco de México cuenta con las facultades para comunicar el resultado de la disposición documental; y con fundamento en las siguientes:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley del Banco de México; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1993; artículo 1 (última reforma publicada el 10 de enero de 2014).
- Ley General de Archivos; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; artículo 28, fracciones IV y IX; y artículo 31 fracción VI (última reforma publicada el 19 de enero de 2023).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo 49, fracción V y artículo 74 (última reforma publicada el 02 de enero de 2025).
- Reglamento Interior del Banco de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1994; artículo 18 Bis, fracciones VIII, XI y XIV (última reforma publicada el 16 de abril de 2025).
- Norma Administrativa Interna Gestión de documentos de archivo, disposición vigésima tercera, párrafo segundo, 1 de julio de 2022.
- Norma Administrativa Interna *Criterios para determinar valores documentales y plazos de conservación de documentos de archivo* (Criterios), 8 de diciembre de 2023.

- Catálogo de disposición documental del Banco de México (Cadido), 25 de julio de 2025.
- *Manual de procedimientos de operación. Administración del archivo de concentración y servicios de apoyo a los archivos de trámite*, disposición décima, 5 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con base en lo establecido en el Cadido respecto al plazo de conservación aplicable a la serie documental que refleja el contenido de la documentación en cuestión, se ha identificado la pérdida de sus valores primarios.

Por otra parte, en cuanto a los plazos de conservación de documentos anteriores a 2005 que no cuentan con serie documental, fueron definidos con base en los Criterios, los cuales señalan los plazos mínimos de conservación según las disposiciones normativas y legales aplicables a la naturaleza de la documentación, respetando en todo momento el principio de procedencia y orden original.

SEGUNDO. Que la persona titular de la SAIG confirma que en la documentación referida en el primer párrafo del presente dictamen no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades. Asimismo, ratifica que el grupo documental no contiene información que actualmente es objeto de solicitud de acceso o clasificación.

TERCERO. Que la documentación descrita en el Inventario de baja documental 2025_W64-02 se encuentra compuesta por contratos, pedidos, convenios modificatorios y documentación relacionada con los procedimientos de contratación pública nacionales e internacionales para la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos. Los cuales, de acuerdo al análisis efectuado a la información contenida en cada una de las unidades documentales, carecen de valores secundarios debido a que la información no es relevante para la sociedad, además, de que no dan evidencia del desarrollo y evolución de la institución, ni son de utilidad para la reconstrucción de la memoria histórica del país, por lo que no merece ser incorporada al acervo del archivo histórico institucional, ni amerita ser reproducida en otro soporte antes de efectuar su baja documental.

De conformidad con lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis efectuado a la documentación referida en la ficha técnica de disposición documental al calce y en el Inventario de baja documental 2025_W64-02, se determinó que la baja documental definitiva de las unidades documentales **ES PROCEDENTE.**

En la Ciudad de México, 30 de octubre de 2025.

FICHA TÉCNICA DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL			
Unidad administrativa responsable:	Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales		
Unidades administrativas productoras de la información:	Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales		
Atribución o función por la que se genera la información:	Es función de la persona titular de la Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales "Administrar y autorizar los procedimientos de contratación pública nacionales e internacionales para la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos, así como para la contratación de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, desde la programación de eventos hasta la formalización de los instrumentos jurídicos". (Sistema de Obligaciones de Transparencia del Banco de México).		
Valores de los documentos:	De acuerdo al análisis efectuado a la documentación listada en el Inventario de baja documental 2025_W64-02, sus valores primarios han prescrito y no se identificaron valores secundarios, por lo cual es procedente su eliminación definitiva.		
Datos del inventario:	Fechas extremas	Número de unidades documentales	Soporte
	2004-2018	1,165	Físico
Metodología de análisis:	El análisis de la documentación se efectúa identificando la Unidad administrativa productora, sus competencias, facultades y atribuciones con base en la normatividad aplicable, así como los asuntos contenidos en cada una de las unidades documentales, respetando en todo momento el principio de procedencia y orden original. Asimismo, para la documentación anterior a 2005 se corrobora que los plazos de conservación mínimos se hayan cumplido según la naturaleza de la documentación y que sus valores primarios hayan prescrito, con fundamento en los Criterios para determinar valores documentales y plazos de conservación de documentos de archivo. Respecto a los posteriores a 2005, se revisa que los plazos de conservación de la serie documental "Adquisiciones" hayan concluido de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental. Por otra parte, se verifica que la información contenida en la documentación carezca de valores secundarios, es decir, que no sea relevante para la sociedad, no dé evidencia del desarrollo y evolución de la institución, y no sea de utilidad para la reconstrucción de la memoria histórica del país.		

Documento firmado electrónicamente

Elaboró

Marisol García Rosas
Analista de Organización de la Información de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

Revisó

Luis Armando Martínez Alvarado
Jefe de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

Aprobó

Ismael Velazquez Torres
Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales

Aprobó

Blanca Yazel Jiménez Hernández
Subgerente de Coordinación de Archivos

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
30/10/2025 13:02:17	Marisol García Rosas	6a998cef5ce6daccf6e679ad4bc5e49c52de09874b90433b05dc3cee23424a1
30/10/2025 13:54:41	Luis Armando Martínez Alvarado	36e12aa95bcb381b78c6e987c0cbe5d6508fd480e1863d6b9811a445895f7e52
30/10/2025 17:17:59	BLANCA YAZEL JIMENEZ HERNANDEZ	9263ea4bd09dd62cc1a54ed63db055bc1bdfd56a08e8d741167126addfb85a61
06/11/2025 19:06:08	DAVID MAURICIO PEREZ DE LA PEÑA	8e66d0b5643e46837b3e4b1c774abe4255d2f3cf4e8665824d23b90191e7a84c
07/11/2025 08:53:57	ISMAEL VELAZQUEZ TORRES	6fe43d83e9a8b95f12af7dec0e188ad87d3bf1bc1c4d4642bb1105ebadcf015e